ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 01 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MIC, PLURIANUAL ID Nº 285.796

En la ciudad de Asunción, a los NUEVE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MIC", PLURIANUAL - ID Nº 285.796**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04/02/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección Contrataciones.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **GUILLERMO ESCURRA**, representante de la Dirección Servicio Administrativo.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Acta de Prórroga, Adenda Nº 1, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2015 que corresponde al PAC Institucional Nº 285796** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 02/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, la misma se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 04 de Febrero de 2015 a las 10:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y tras una prórroga del presente llamado, verificada según el Acta de Prorroga de fecha 27/01/2015, autorizada por Resolución D.G.A.F. Nº 07/15, y comunicada a la DNCP mediante la Adenda Nº1 de fecha 27/01/2015, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: FARRES S.A.C.E.I., y POWER ACUMULADORES, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
FARRES S.A.C.E.I.	7.050.000.-	PRESENTA DDJJ
POWER ACUMULADORES	7.490.000.-	PRESENTA DDJJ

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

GUILLERMO ESCURRA
Coord. Dpto. de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".*** Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º dice:** ***(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en le segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).***

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	FARRES S.A.C.E.I.	POWER ACUMULADORES
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	CUMPLE	NO APLICA

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

GUILLERMO ESCURRA
Coord. Dpto. de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

	de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
5.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE
6.	**Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **FARRES S.A.C.E.I., y POWER ACULADORES de Antonio Yamil Agüero Esgaib,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

FARRES S.A.C.E.I.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1335424.-

POWER ACUMULADORES de Antonio Yamil Agüero Esgaib: No Presenta CONSTANCIA SIPE.-

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondientes a las empresas ***FARRES S.A.C.E.I, y POWER ACUMULADORES de Antonio Yamil Agüero Esgaib***, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

La primera mejor oferta corresponde a la empresa **FARRES SACEI**. Se procede a analizar su oferta a fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Empresa: FARRES S.AC.E.I.						
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA)
1	Batería 12 V - 95 AMP para Toyota Hilux	420.000	1	MAC	COLOMBIA	420.000
2	Batería 12 V - 95 AMP para Mitsubishi L200	420.000	1	MAC	COLOMBIA	420.000
3	Batería 12 V - 95 AMP para Nissan TD27	420.000	1	MAC	COLOMBIA	420.000
4	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Montana	220.000	1	MAC	COLOMBIA	220.000
5	Batería 12 V - 95 AMP para Hyundai H1	420.000	1	MAC	COLOMBIA	420.000
6	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Blazer	220.000	1	MAC	COLOMBIA	220.000
7	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet S10	220.000	1	MAC	COLOMBIA	220.000
8	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Prisma	220.000	1	MAC	COLOMBIA	220.000
9	Batería 12 V - 90 AMP para Santa Fe	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
10	Batería 12 V - 65 AMP para Polo-Sedan	320.000	1	MAC	COLOMBIA	320.000
11	Batería 12 V - 90 AMP para Renault Fluence	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
12	Batería 12 V - 95 AMP para Toyota Land Cruiser	420.000	1	MAC	COLOMBIA	420.000
13	Batería 12 V - 95 AMP para Kia Sportage	420.000	1	MAC	COLOMBIA	420.000
14	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Blazer	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
15	Batería 12 V - 75 AMP para Chevrolet Vectra	230.000	1	MAC	COLOMBIA	230.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

GUILLERMO ESCURRA
Coord. Dpto. de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

16	Batería 12 V - 90 AMP para Ford Ranger	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
17	Batería 12 V - 95 AMP para Land Rover	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
18	Batería 12 V - 90 AMP para Rexton	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
19	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Corsa	220.000	1	MAC	COLOMBIA	220.000
20	Batería 12 V - 90 AMP para Toyota Crown	380.000	1	MAC	COLOMBIA	380.000
21	Batería 12 V - 65 AMP para Renault Megane	220.000	1	MAC	COLOMBIA	220.000
					IMPORTE TOTAL DE LOS ITEMS DE LA OFERTA	7.050.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN: Estas especificaciones técnicas tienen por objeto definir las condiciones mínimas necesarias que deberán cumplir las baterías, que serán utilizadas en la flota de automóviles perteneciente al parque automotor del Ministerio de Industria y Comercio.

1. CARACTERISTICAS GENERALES PARA USO DE BATERIAS DE VEHICULOS:

OBSERVACION: Las medidas de Largo, Ancho y Alto serán utilizadas como parámetro del tamaño que se necesita para que las baterías calcen en los vehículos, no como una exigencia siempre y cuando las mismas se ajusten adecuadamente al espacio.

Ítems	Batería	Largo	Ancho	Altura	Posición	Tipo de combustible
1	Batería 12 V - 95 AMP para Toyota Hilux	29 cm.	17 cm.	17,5 cm	lado derecho del conductor	Diesel
2	Batería 12 V - 95 AMP para Mitsubishi L200	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
3	Batería 12 V - 95 AMP para Nissan TD27	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
4	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Montana	23,5 cm.	17 cm.	18,5 cm.	lado derecho del conductor	Flex
5	Batería 12 V - 95 AMP para Hyundai H1	29 cm.	17 cm.	19 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
6	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Blazer	23 cm.	17,5 cm.	17,5 cm.	lado izquierdo del conductor	Flex
7	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet S10	23 cm.	17,5 cm.	17,5 cm.	lado izquierdo del conductor	Flex
8	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Prisma	23,5 cm.	17 cm.	18,5 cm.	lado derecho del conductor	Flex
9	Batería 12 V - 90 AMP para Santa Fe	28 cm.	17 cm.	20 cm.	lado izquierdo del conductor	Evo Diesel
10	Batería 12 V - 65 AMP para Polo-Sedan	23,5 cm.	17 cm.	18,5 cm.	lado derecho del conductor	Diesel
11	Batería 12 V - 90 AMP para Renault Fluence	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Flex y Super
12	Batería 12 V - 95 AMP para Toyota Land Cruiser	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
13	Batería 12 V - 95 AMP para Kia Sportage	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Evo Diesel
14	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Blazer	23 cm.	17,5 cm.	17,5 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
15	Batería 12 V - 75 AMP para Chevrolet Vectra	23 cm.	17,5 cm.	17,5 cm.	lado derecho del conductor	Flex

16	Batería 12 V - 90 AMP para Ford Ranger	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
17	Batería 12 V - 95 AMP para Land Rover	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Diesel
18	Batería 12 V - 90 AMP para Rexton	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Evo Diesel
19	Batería 12 V - 65 AMP para Chevrolet Corsa	23,5 cm.	17 cm.	18,5 cm.	lado derecho del conductor	Super
20	Batería 12 V - 90 AMP para Toyota Crown	27 cm.	17 cm.	17 cm.	lado izquierdo del conductor	Super
21	Batería 12 V - 65 AMP para Renault Megane	23 cm.	17,5 cm.	17,5 cm.	lado izquierdo del conductor	Flex y Super

Las baterías deberán ajustarse a las normas legales vigentes, se deberá indicar el nombre comercial a fin de identificar las baterías ofertadas, además deberá proveer catálogos de las baterías ofertadas. Indicar el nombre del fabricante y país de origen de la batería ofertada. En ningún caso se aceptarán baterías con fallas u otro tipo de defectos.

El Ministerio de Industria y Comercio se reserva el derecho de efectuar pruebas de cada una de las baterías colocadas y/o entregadas, todos los ensayos que crea necesarios para comprobar si el producto se encuentra dentro de los límites establecidos en la presente especificación.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
FARRES S.A.C.E.I./2012	22,40	0,04	0,03	**CUMPLE**
POWER ACUMULADORES DE A. YAMIL AGÜERO E./2012	1,16	0,78	0,24	**CUMPLE**
FARRES S.A.C.E.I./2013	18,66	0,05	0,03	**CUMPLE**
POWER ACUMULADORES DE A. YAMIL AGÜERO E./2013	1,21	0,76	0,11	**CUMPLE**
PROMEDIO	**≥ 1**	**≤ 0,80**	+	
FARRES S.A.C.E.I. 12/13	20,53	0,04	0,03	**CUMPLE**
POWER ACUMULADORES A. YAMIL AGÜERO E. 12/13	1,18	0,77	0,17	**CUMPLE**

Empresa	FARRES S.A.C.I.		POWER ACUMULADORES ANTONIO YAMIL AGÜERO E.	
Años	**2012**	**2013**	**2012**	**2013**
ACTIVO CORRIENTE	5.814.781.008	6.018.951.423	165.778.674	164.125.491
PASIVO CORRIENTE	259.576.578	322.482.130	142.730.636	135.986.508
ACTIVO TOTAL	6.676.513.322	6.912.831.654	182.278.674	178.712.491
PASIVO TOTAL	259.576.578	322.482.130	142.730.636	135.986.508
UTILIDAD NETA	167.390.925	134.201.620	7.132.451	3.177.946
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	30.000.000	30.000.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

GUILLERMO ESCURRA
Coord. Dpto. de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes FARRES SACEI y POWER ACUMULADORES A. YAMIL AGÜERO E., se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

1. SECCION VII – ANEXO I

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FARRES SACEI**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Analizado los documentos de carácter legal para Oferentes individuales - Personas Jurídicas, se observa que lo ofertado por la empresa FARRES SACEI **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. Otros Documentos	**FARRES SACEI**
➢ Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	Cumple
➢ Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de venta de baterías para vehículos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011 al 2014.	Cumple
➢ Catálogo del bien ofertado.	Cumple
➢ Constancia de inscripción en el RUC, debe demostrar que el oferente cuenta con existencia legal de por lo menos 3 años de antigüedad.	Cumple
Garantía Escrita de 06 (Seis) meses contra defectos de fabricación, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del bien	Cumple

En fecha 09/02/2015, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 70/2015, se solicita a la empresa FARRES SACEI la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Catálogo de los Bienes Ofertados
- Planilla de Especificaciones Técnicas de conformidad al Anexo C.

En el plazo señalado por la convocante, la empresa FARRES SACEI presenta los documentos solicitados. Analizado estos documentos se puede observar que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CRISTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

GUILLERMO ESCURRA
Coord. Dpto. de Transporte
Ministerio de Industria y Comercio

Por lo que este comité de evaluación concluye que la primera mejor oferta correspondiente a la empresa FARRES SACEI **CUMPLE** con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación.

OCTAVO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MIC" PLURIANUAL Nº 285.796 según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Modalidad
FARRES S.A.C.I.	19.000.000	38.000.000	Contrato Abierto

Monto mínimo adjudicado: guaraníes diez y nueve millones.----------
Monto máximo adjudicado: guaraníes treinta y ocho millones.----------

DECIMO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día martes 10 de febrero de 2015 siendo las 16:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. GUILLERMO ESCURRA
Dirección Servicio Administrativo

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales